

FIJACION EN LISTA

TRASLADO ARTS. 110 y 326 del Código General del Proceso.

RADICADO: 2018-00139
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
DEMANDANTE: OSCAR HUMBERTO MEJIA FLOREZ
DEMANDADOS: MARIA ORLANDY CASTAÑO DE
ARBOLEDA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

DEMANDA DE RECONVENCION:
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
DEMANDANTE: MARIA ORLANDY CASTAÑO DE
ARBOLEDA
DEMANDADOS: OSCAR HUMBERTO MEJIA FLOREZ

Del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en tiempo oportuno por la parte demandada, señora **MARIA ORLANDY CASTAÑO DE ARBOLEDA** en proceso de pertenencia y demandante en proceso de reconvención, contra la decisión proferida mediante auto el día 15 de marzo del año 2022, a través de la cual se rechazó de plano la nulidad constitucional.

Se aclara que se surte el presente traslado a la curadora ad-litem de las personas indeterminadas, toda vez que la parte recurrente solo corrió el traslado contenido en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, al apoderado de la parte demandante OSCAR HUMBERTO MEJIA FLOREZ.

Del escrito se corre traslado a la parte contraria por el término de **TRES (3) DÍAS**.

Dicho término corre el viernes 25, lunes 28 y martes 29 de marzo de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G.P.

FIJACIÓN: Jueves 24 de marzo de 2022 a las 8,00 a.m.

DESEFIJACIÓN: Jueves 24 de marzo de 2022 a las 5,00 p.m.


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria